



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13153

06/06/2017

37062

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 7 de abril de 2017, se acordó denegar al Concello de Lugo la concesión de la prórroga solicitada para la ejecución de las obras relativas al expediente de modificación de características (aumento del caudal en 11.000 l/s del aprovechamiento de 7.000 l/s de agua del río Miño, en Castro Romai, Saamasas, T.M. de Lugo (LUGO), con destino a producción de energía eléctrica. Central de Fábrica da Luz). Asimismo, en la citada Resolución, se acordó iniciar el expediente de extinción del derecho de la concesión por incumplimiento de los plazos en ella previstos.

La comunicación de la denegación de la prórroga fue realizada al Concello de Lugo con registro de salida de 10 de abril de 2017.

Por otra parte, con fecha 25 de mayo de 2017 (registro de salida de 26 de mayo de 2017), la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil comunicó al Concello de Lugo el acuerdo de inicio del expediente de extinción de la concesión.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil está obligada a tramitar las solicitudes de concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos de acuerdo con la normativa vigente, que incluye la tramitación ambiental que la legislación define para cada caso concreto.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente resolvió el expediente sancionador S/27/0148/15 imponiendo una multa por una cuantía de 180.287,28 euros y requiriendo al Concello de Lugo a fin de que, en caso de no disponer de autorización al inicio de los caudales de estiaje, procediese a reponer las cosas a su primitivo estado, retirando totalmente la ataguía provisional no autorizada y parcialmente ejecutada, en el plazo máximo de 15 días contados desde que el río alcance dichos caudales, suspendiéndose hasta ese momento la obligación de reponer.

Tras la presentación del proyecto de retirada de la ataguía provisional por el Concello de Lugo y los trámites oportunos, el 26 de octubre de 2016 el Concello de Lugo comunicó que la reposición de las cosas a su estado primitivo comenzaría el 2 de noviembre de 2016.



El 29 de noviembre de 2016 los Servicios Técnicos del Organismo de cuenca emitieron informe indicando que con fecha 25 de noviembre de 2016 se dan por concluidos los trabajos de reposición de las cosas a su primitivo estado contemplados en el “proyecto de retirada de la ataguía provisional”.

Madrid, 24 de julio de 2017